

000069



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° - 101 -2022-MDCH

Chocope, 28 MAR 2022

**VISTO:** El Informe Legal N° 044-2022-MDCH/GAJ/MFRA, evacuado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Chocope, Abog. Marlon Félix Roldán Alva;

## CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del alcalde, la dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2004-MEF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 776: Ley de Tributación Municipal;

Que, mediante Informe N° 0047-2022-YLJCH-GAT/MDCH, la Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad, Lic. Yohana Leticia Juárez Chunga, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el presente ejercicio fiscal 2022 correspondiente a la Meta N° 02, sobre Fortalecimiento de Administración y Gestión del Impuesto Predial, ha presentado un Proyecto de Resolución de Alcaldía a fin de realizar la actividad para llevar a cabo un sorteo de premios denominado: "SE PUNTUAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES Y LLEVATE FABULOSOS PREMIOS", con la finalidad de sensibilizar a los contribuyentes de este Distrito m a que paguen en forma puntual tanto el impuesto predial como sus arbitrios municipales, a fin de que esta Comuna Edilicia cumpla con la Meta N° 02 que tiene que ver con el Fortalecimiento de Administración y Gestión del Impuesto Predial; y por ende eleve sus ingresos directamente recaudados;

Que, el Proyecto en mención en su artículo cuarto define quienes son los contribuyentes hábiles de la Municipalidad Distrital de Chocope, para que puedan participar en el sorteo, a llevarse a cabo el día 06 de mayo del presente año. Los artículos sexto y séptimo del Proyecto de Resolución encarga a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad a que realice los procedimientos administrativos relacionados a la organización del sorteo y a la Sub-Gerencia de Fiscalización a que proceda a identificar a los contribuyentes hábiles para el sorteo; y a la Oficina de Imagen Institucional a la difusión de ambas actividades. Asimismo, se le encarga a la Oficina de Presupuesto y Planificación a que proceda a realizar la documentación interna, a fin de dar el cumplimiento a lo proyectado en el presente Proyecto normativo; es decir que dote de presupuesto para la adquisición de los premios a otorgar a los contribuyentes;

Que, en cuanto a las bases del sorteo, es concordante con la finalidad del Proyecto referido, las mismas que están claras y precisas quienes van a participar en el sorteo y quienes no (numeral 1, artículo III) de las Bases. También se establece la modalidad del sorteo, quienes son los ganadores,



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° - 201 -2022-MDCH

la entrega de los premios y el plazo para recoger los premios; y que se hace con los premios no recogidos en el plazo previsto;

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente a fin de aprobar y oficializar la actividad consistente en un sorteo de premios denominado: "SE PUNTUAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES Y LLEVATE FABULOSOS PREMIOS";

stando a las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe N° 0047-2022-YLJCH-GAT/MDCH en todo lo que lo contiene, expedido por la Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chocope, Lic. Yohana Leticia Juárez Chunga, a fin de llevar a cabo la actividad denominada: "**SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES**", teniendo en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen en la parte considerativa de la presente decisión administrativa.

**ARTICULO SEGUNDO .- OTORGUESE** un anticipo económico a favor de la Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chocope, Lic. Yohana Leticia Juárez Chunga, por la suma de S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/SOLES) con el objeto de que lleve cabo la actividad denominada "**SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES**"; otorgándosele un plazo de tres (03) días hábiles contados al día siguiente de realizada la actividad mencionada, para que rinda cuentas en forma documentada de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO .- PONER** en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHOCOPE  
LIC. CARLOS A. ALZA MONDACA  
ALCALDE